

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1331

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Memo Dom N°342/26 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 17.04.2026. Solicitud de Traslado N°147 de fecha 14.04.2026 del Departamento de Rentas. Modificaciones y Actualización de Información Folio N°15653644 de fecha 13.04.2026 del SII. Fotografía de la fachada de la propiedad. Fotocopia de Patente correspondiente al 1er. semestre del año 2026. Contrato de Subarrendamiento 30.01.2026. Anexo al Contrato de Subarrendamiento de fecha 13.04.2026. Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) N°137 de fecha 10.07.2019 de la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha solicitado el traslado de la patente municipal, según ingreso N°147 de fecha 14.04.2026. Que, revisados los antecedentes por la unidad competente, se ha verificado que el solicitante cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos, acompañando la documentación correspondiente. Que, en mérito de lo anterior, resulta procedente autorizar el traslado solicitado, conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE El Traslado de la Patente Definitiva Rol N°293355 a nombre de **LIBRERÍA LA CARACOLA LIMITADA, R.U.T. N°78.342.102-K.**

GIRO : VENTA AL POR MENOR DE LIBROS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.

DESDE : AV. CONCÓN REÑACA N°160, LOCAL N°10, CONCÓN.

A : AV. CONCÓN REÑACA N°160, LOCAL N°2, CONCÓN.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Dirección de Obras
5. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

